



INSCRIPCIÓN DE ACTA DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO
Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Arroyo Seco Querétaro

Código	TR-220301-0011	Fecha creación	19/01/2021
---------------	----------------	-----------------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	----------------

Descripción del trámite o servicio
Es la Inscripción en el Libro correspondiente de la disolución del Vínculo Matrimonial de dos personas que por voluntad propia convengan en divorciarse.

Modalidad	No aplica
------------------	-----------

Fundamento jurídico del trámite o servicio
Código Civil del Estado de Querétaro Ley de Procedimientos Civiles para el Estado de Querétaro Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio
Cuando los interesados en comun acuerdo pretenden disolver el vínculo matrimonial

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización
Acude a la oficialía correspondiente. Preséntate en la mesa de Atención. Entrega al encargado de la mesa los requisitos indicados. Acude a ratificar tu decisión en la fecha indicada Acude la fecha indicada para firmar el Acta Realiza el pago de tu trámite. Recibe el acta correspondiente.

¿Es necesario agendar cita para realizar el trámite o servicio?	No aplica	Indique el número de teléfono, correo electrónico o página web para agendar cita:	4878742110 y 4878742111 registrocivilasq22@gmail.com
--	-----------	---	---

¿En qué momento se debe realizar el pago?	Gratuito
--	----------

¿Quién puede presentar el trámite o servicio?	Promoventes que pretenden disolver el vínculo matrimonial.
--	--

Descripción de los beneficios
Ejercer un derecho

Datos Requeridos para el trámite
Fecha de registro, nombres de contrayentes, edad, nacionalidad, domicilio, datos de localización de las actas de nacimiento y matrimonio, resolución administrativa.

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio					
Nombre del documento	Descripción	Nombre del trámite adicional	Liga del trámite	Autoridad ante quien se realiza	Presentación documento
1.- Solicitud de Divorcio Administrativo fundada y motivada, dirigida al C. Oficial del Registro Civil. manifestando Nombre de los Cónyuges, último domicilio conyugal, Domicilio para oír y recibir notificaciones, Regimen Conyugal, no haber procreados hijos ni estar embarazada así como liquidación de bienes.	Solicitud original y presentarse a ratificarla en 15 días			Registro Civil	Original y 1 copia
2.- Acta de Matrimonio	Vigencia no mayor a 1 año			Registro Civil	Original
3.- Actas de Nacimientos de los promoventes	Vigencia no mayor a 1 año			Registro Civil	Original y 1 copia

4.- Identificación oficial vigente de los promoventes y de dos testigos mayores de edad, los cuales deberán estar presentes en la fecha de ratificación e inscripción del Acta respectiva. (IFE, INE, Cédula Profesional o Pasaporte)	(Vigente) Puede ser INE, cédula profesional, pasaporte, matrícula consular o constancia de indentificación.			INE, SEP, Secretaría de Relaciones exteriores o Secretaría del Ayuntamiento	Original y 1 copia
5.- Análisis clínicos de no gravidez (15 días naturales de vigencia a partir de su expedición, el cuál deberá estar vigente a la fecha de ratificación del divorcio).	Vigencia de 15 días naturales			Sector salud	Original
Los promoventes deben comparecer personalmente de manera conjunta ante el/la Oficial del Registro Civil presentando los requisitos					
6.- En caso de que el Régimen sea Sociedad Conyugal, deberán tramitar el divorcio vía judicial					
7- No haber procreado hijos/as.					
8.- Tratándose de divorcio entre un(a) nacional y un(a) extranjero(a) y el matrimonio se haya celebrado en otro país, procederá vía judicial.					

Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro
----------------------------	--------------------------------------

Medio de Presentación	El trámite se realiza de manera presencial en Oficinas de atención mediante solicitud escrita y presentando los requisitos.
------------------------------	---

Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro
----------------------------	--------------------------------------

Formatos y otros documentos.

	No aplica
--	-----------

Fundamento jurídico	No aplica
----------------------------	-----------

¿El trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?

	No aplica
--	-----------

Datos de la Inspección, Verificación o Visita domiciliaria:

Sujeto Obligado que la realiza	No aplica	Objetivo	No aplica
---------------------------------------	-----------	-----------------	-----------

Inspectores			No aplica
--------------------	--	--	-----------

Fundamento jurídico			No aplica
----------------------------	--	--	-----------

Plazo máximo de respuesta	El trámite se da por iniciado en el momento en que son recibidos la totalidad de los requisitos solicitados, 15 días.	Tipo de ficta	Cuando los documentales que presenten los interesados no cumplan con los requisitos de ley, la autoridad les prevendrá, para que subsanen la omisión.
----------------------------------	---	----------------------	---

Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro	Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro
----------------------------	--------------------------------------	----------------------------	--------------------------------------

Plazo apercibimiento	El trámite se da por iniciado en el momento en que son recibidos la totalidad de los requisitos solicitados	Vigencia	Permanente
-----------------------------	---	-----------------	------------

Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro	Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro
----------------------------	--------------------------------------	----------------------------	--------------------------------------

Documento a conservar del trámite o servicio	Acta de Inscripción de Divorcio Administrativo
---	--

Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro
----------------------------	--------------------------------------

Beneficios o derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta:

En el caso de que se recurra la negativa por falta de resolución y ésta, a su vez, no se resuelva dentro del mismo término, se entenderá confirmada en sentido negativo, cuando los escritos que presenten los interesados no cumplan con los requisitos de ley, la autoridad les prevendrá, por escrito, para que subsanen la omisión dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de que haya surtido efectos la notificación.

Días y Horario de atención	De Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas
Cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio	6514.00 Pago en efectivo en tesorería
Detalles sobre la forma de determinar o calcular el monto de los derechos o aprovechamientos aplicables.	Fijo
Fundamento jurídico	Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro.

Condiciones o consideraciones necesarias para dar resolución al trámite o servicio, la metodología llevada a cabo para su resolución:	
Cuando los documentales que presenten los interesados no cumplan con los requisitos de ley, la autoridad les prevendrá, para que subsanen la omisión y poder llevar a cabo la Inscrición de Divorcio Administrativo	
Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro

Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Registro Civil
--	----------------

Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención
<p>Nombre del responsable: Lic. Angel Daniel Cruz Hernández Cargo: Oficial 01 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo Electrónico: registrocivilasq22@gmail.com Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76400 Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3</p> <p>Nombre del responsable: J. Cruz Saenz Espinoza Cargo: Oficial 02 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo electrónico: cruzsaenz12@gmail.com Domicilio: Plaza Principal s/n, La florida, Arroyo Seco Qro, C.P. 76420 Teléfono: 4411549077</p> <p>Nombre del responsable: Teodora Arredondo Landaverde Cargo: Oficial 03 del Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Calle Emiliano Zapata No. 13, El Refugio, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76421 Correo electrónico: doris198736@gmail.com Teléfono: 4878746092</p> <p>Nombre del responsable: Maria Susana Brito López Cargo: Oficial 04 del Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Calle 5 de Mayo s/n, Purísima de Arista, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76440 Correo electrónico: susanabritolopez@gmail.com Teléfono: 4871075682</p> <p>Nombre del responsable: Micaela Medellín Cornejo Cargo: Oficialía 05 del Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Vicente Guerrero s/n, Col. Centro, Conca, Arroyo Seco, Querétaro, 76410 Correo electrónico: delegacionconca@hotmail.com Teléfono: 4878774100</p> <p>Nombre del Responsable: Silvia Palacios Hernández Cargo: Oficial 06 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Calle 16 se Septiembre s/n Col. Centro, San Juan Buenaventura, Arroyo Seco, Querétaro, CP 76417 Correo electrónico: silvipalacioscomadre@hotmail.com Teléfono: 4411093060</p> <p>Nombre del responsable: Lic. Jose Luis Martinez Magdaleno Cargo: Directora del Registro Civil en el Estado Dependencia: Registro Civil</p>	<p>Oficina: Oficialía 01 del Registro Civil Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76400 Correo electrónico: registrocivilasq22@gmail.com Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3</p> <p>Oficina: Oficialía 02 del Registro Civil Domicilio: Plaza Principal s/n, La florida, Arroyo Seco Qro, C.P. Correo electrónico: cruzsaenz12@gmail.com Teléfono: 4411549077</p> <p>Oficina: Oficialía 03 del Registro Civil Domicilio: Calle Emiliano Zapata No. 13, El Refugio, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76421 Correo electrónico: doris198736@gmail.com Teléfono: 4878746092</p> <p>Oficina: Oficialía 04 del Registro Civil Domicilio: Calle 5 de Mayo s/n, Purísima de Arista, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76440 Correo electrónico: susanabritolopez@gmail.com Teléfono: 4871075682</p> <p>Oficina: Oficialía 05 del Registro Civil Domicilio: Vicente Guerrero s/n, Col. Centro, Conca, Arroyo Seco, Querétaro, 76410 Correo electrónico: delegacionconca@hotmail.com Teléfono: 4878774100</p> <p>Oficina: Oficial 06 Registro Civil Domicilio: Calle 16 se Septiembre s/n Col. Centro, San Juan Buenaventura, Arroyo Seco, Querétaro, CP 76417 Correo electrónico: silvipalacioscomadre@hotmail.com Teléfono: 4411093060</p> <p>Oficina: Dirección del Registro Civil del Estado de Querétaro. Domicilio: Juárez No. 50, Norte, Querétaro, Querétaro. Departamento: Jurídico DERCQRO Teléfono: 01442 2 51 86 00</p>

Sujeto Obligado responsable del trámite o servicio y sus datos de contacto oficial	Quejas y Denuncias
<p>Nombre del responsable: Lic. Angel Daniel Cruz Hernández Cargo: Oficial 01 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo Electrónico: registrocivilasq22@gmail.com Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, 76400 Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3</p>	<p>Oficina: Contraloría Municipal Datos del responsable: Lic. Juan Diego Marín Olvera Cargo: Contralor Municipal Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo Electrónico: contraloriaarroyoseco@hotmail.com Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, 76400 Teléfono: 4878742110 y 4878742111</p>

de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas

Hipervínculo de información adicional

Ninguno

Madurez de Digitalización

Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).